COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 8.8.2017
COM(2017) 419 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre la aplicación del Reglamento (CE) n.º 295/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas estructurales de las empresas

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
1.1. Reglamento relativo a las estadísticas estructurales de las empresas 3
1.2. Contenido de las principales series de datos 3
1.3. Accesibilidad de las EEE 5
1.4. Publicaciones de 2015 y 2016 5
2. EFICACIA DEL REGLAMENTO Y PERTINENCIA DE LAS SERIES DE DATOS 6
2.1. Disponibilidad y exhaustividad de los datos 6
2.2. Normas de confidencialidad y su aplicación 8
2.3. Utilidad de las EEE 9
3. PRECISIÓN 10
4. COHERENCIA Y COMPARABILIDAD 11
4.1. Coherencia 11
4.2. Comparabilidad 11
5. PLAZOS PARA EL SUMINISTRO DE DATOS 12
6. ACCESIBILIDAD Y CLARIDAD 12
7. CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO SOBRE LAS EEE 12
8. CARGA PARA LAS EMPRESAS Y CAMBIOS REALIZADOS Y PREVISTOS PARA LAS EEE 14
8.1. Antecedentes 14
8.2. Cambios realizados y previstos para las EEE 15
9. EVOLUCIÓN FUTURA 17

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Reglamento relativo a las estadísticas estructurales de las empresas

De conformidad con lo previsto en el artículo 13, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 295/2008[1], relativo a las estadísticas estructurales de las empresas (en lo sucesivo, el «Reglamento sobre las EEE»), «la Comisión presentará, a más tardar el 29 de abril de 2011 y cada tres años a partir de entonces, un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre las estadísticas elaboradas con arreglo al presente Reglamento, y, en particular, sobre su calidad y la carga que significan para las empresas». El presente informe sucede al informe de abril de 2014[2].

Presenta una visión de conjunto de los progresos realizados en la aplicación del Reglamento sobre las EEE en función de los datos finales de 2013, año de referencia, en los siguientes ámbitos:

- servicios;
- industria;
- comercio;
- construcción;
- servicios a las empresas; y
- demografía empresarial.

Proporciona información sobre las medidas adoptadas por la Comisión para garantizar que se dispone de estadísticas europeas estructurales de las empresas de alta calidad, así como sobre la aplicación del Reglamento sobre las EEE por parte de los Estados miembros. Asimismo, incluye información sobre las medidas que ha puesto en marcha Eurostat para hacer que las estadísticas estructurales de las empresas resulten más pertinentes y para reducir la carga que supone para las empresas su elaboración.

1.2. Contenido de las principales series de datos

Las estadísticas estructurales de las empresas (EEE) ofrecen una imagen detallada de la estructura, el rendimiento y las principales características de las empresas europeas en su

[1] Reglamento (CE) n.º 295/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, relativo a las estadísticas estructurales de las empresas (texto refundido) (DO L 97 de 9.4.2008, p. 13).

[2] COM(2014)243 final.

conjunto y de los distintos sectores. Además, ofrecen una contribución importante para otros muchos ámbitos, como la contabilidad nacional, las estadísticas a corto plazo y los registros de empresas.

En general, los datos abarcan todos los sectores excepto la agricultura y los servicios personales. Se recogen datos de las siguientes variables:

- variables relacionadas con la producción (por ejemplo, volumen de negocio y valor añadido);

- variables relacionadas con los recursos: recursos de mano de obra (por ejemplo, empleados y horas trabajadas), recursos de bienes y servicios (por ejemplo, total de las compras) y recursos de capital (por ejemplo, inversión en bienes materiales); y

- variables sobre demografía empresarial (por ejemplo, población de empresas activas, número de nuevas empresas creadas y número de empresas cerradas).

Además, a partir de los datos anteriores se obtienen otros indicadores importantes en forma de porcentajes de determinadas variables monetarias o valores per cápita.

Todos los Estados miembros envían varias series de datos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 251/2009 de la Comisión[3]. Las principales series de datos son:

- estadísticas anuales de las empresas (las características se publican por país en la NACE, rev. 2[4], en el nivel de cuatro dígitos [clases]);

- estadísticas anuales de las empresas por clases de tamaño (las características se publican por país en la NACE, rev. 2, en el nivel de tres dígitos [grupos], determinadas por el número de personas empleadas);

- estadísticas regionales anuales (las características se publican por región NUTS 2 en la NACE, rev. 2, en el nivel de dos dígitos [divisiones]); y

[3] Reglamento (CE) n.º 251/2009 de la Comisión, de 11 de marzo de 2009, por el que se aplica y se modifica el Reglamento (CE) n.º 295/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las series de datos que deben elaborarse para las estadísticas estructurales de las empresas y las adaptaciones necesarias tras la revisión de la clasificación estadística de productos por actividades (CPA) (DO L 86 de 31.3.2009, p. 170).

[4] Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 y por el que se modifica
el Reglamento (CEE) n.º 3037/90 del Consejo y determinados Reglamentos de la CE sobre aspectos estadísticos específicos (DO L 393 de 30.12.2006, p. 1).

- estadísticas demográficas anuales desglosadas por forma jurídica o clases de tamaño en función del número de personas empleadas (las características se publican por país en la NACE, rev. 2, en el nivel de cuatro dígitos [clases]).

Los institutos nacionales de estadística (INE) utilizan encuestas estadísticas, registros de empresas y diferentes fuentes administrativas para recopilar la mayoría de los datos. Los Estados miembros aplican distintos métodos estadísticos dependiendo de la fuente de datos, como la estimación, la estimación basada en modelos o diferentes formas de imputación, a fin de garantizar la calidad de las EEE producidas.

Todos los datos recibidos de los Estados miembros se someten a controles de calidad antes de su publicación en el sitio web de Eurostat.

1.3. Accesibilidad de las EEE

Todos los datos proporcionados por los Estados miembros para 2013, el año de referencia, junto con los resultados agregados de la UE, se encuentran disponibles gratuitamente en el sitio web de Eurostat desde diciembre de 2015. Estos datos pueden consultarse en la sección «*Structural business statistics (sbs)*»[5]. Dicha sección figura en el apartado «*Industry, trade and services*» y también puede encontrarse a través del buscador[6].

1.4. Publicaciones de 2015 y 2016

Además de estar disponibles en el sitio web de Eurostat, los resultados también se han recogido en varios artículos publicados en la sección reestructurada «*Industry and services*» del apartado «*Statistics Explained*»[7]. El apartado «*Statistics Explained*» se basa en tecnología de tipo wiki y su objetivo principal es explicar las estadísticas europeas presentando datos y destacando sus aspectos interesantes o sorprendentes, teniendo en cuenta toda la información básica necesaria.

Asimismo, se ha hecho referencia a las EEE en otras muchas publicaciones. En 2015 y 2016 se realizaron contribuciones importantes, en particular en el Anuario de Eurostat y el Anuario Regional.

5 http://ec.europa.eu/eurostat/web/structural-business-statistics/data/database
6 http://ec.europa.eu/eurostat
7 http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Structural_business_statistics_overview

2. EFICACIA DEL REGLAMENTO Y PERTINENCIA DE LAS SERIES DE DATOS

2.1. Disponibilidad y exhaustividad de los datos

Los cuadros 1, 2 y 3 muestran que, en conjunto, los datos enviados por los Estados miembros son razonablemente completos para todos los módulos de las EEE. Los países se consideran «grandes», «medianos» o «pequeños» en términos de su participación en el valor añadido del total de la economía de las empresas no financieras de la UE.

La ausencia de datos puede explicarse por los siguientes motivos:

- surgieron problemas en el cálculo de determinadas variables;
- algunos datos no estaban disponibles para 2013;
- no se disponía de fuentes de datos para la unidad de actividad económica; o
- se dispuso de los datos pasado el plazo de transmisión o no se proporcionaron los valores cero.

Los países en cuestión están realizando esfuerzos continuados para mejorar la facilitación de todos los datos necesarios.

Sin embargo, la disponibilidad de EEE en el sitio web de Eurostat se vio limitada por el hecho de que algunos de los datos son confidenciales, especialmente en el caso de los países pequeños.

Cuadro 1: Disponibilidad y confidencialidad de los datos finales correspondientes a 2013 sobre los servicios, la industria, el comercio y la construcción, NACE, rev. 2

Países[8]	Total de celdas enviadas como porcentaje del requisito del Reglamento sobre las EEE	Celdas confidenciales como porcentaje de las celdas enviadas
Países grandes	95	11
Países medianos	96	15
Países pequeños	99	19
TODAS	97	16

Los resultados de 2013 para los veintiocho Estados miembros de la UE y Noruega mostraron un aumento del 2 % en la disponibilidad de datos en relación con el informe anterior al Parlamento Europeo y al Consejo. La mejora más significativa se observó en la categoría de países medianos.

El nivel de disponibilidad de datos fue elevado (95 %) para las estadísticas sobre los servicios prestados a las empresas (cuadro 2). Este porcentaje aumentó para los países medianos y pequeños, pero se redujo para los países grandes.

El nivel de disponibilidad de datos para la demografía empresarial (cuadro 3) disminuyó un 3 %. Únicamente se observó un aumento en los países pequeños. Se produjo una reducción significativa en el caso de los países medianos y grandes.

Cuadro 2: Disponibilidad y confidencialidad de los datos finales correspondientes a 2013 sobre los servicios prestados a las empresas, NACE, rev. 2

Países	Total de celdas enviadas como porcentaje del requisito del Reglamento sobre las EEE	Celdas confidenciales como porcentaje de las celdas enviadas
Países grandes	95	0
Países medianos	98	13
Países pequeños	93	23
TODAS	95	16

[8] A fin de reducir al mínimo la carga para las empresas y los costes para las autoridades estadísticas nacionales, los Estados miembros podrán marcar datos para que sean utilizados exclusivamente como contribución a los totales europeos (CETO). Eurostat no publica dichos datos y no están marcados como «CETO» cuando los Estados miembros los publican a escala nacional. La utilización del distintivo «CETO» dependerá de la contribución del Estado miembro al valor añadido total en la economía de las empresas, como se indica a continuación:
Países grandes: DE, FR, IT, UK;
Países medianos: BE, DK, ES, GR, IE, NL, AT, PL, PT, FI, SE, NO;
Países pequeños: BG, CZ, EE, HR, CY, LV, LT, LU, HU, MT, RO, SI, SK.

Cuadro 3: Disponibilidad y confidencialidad de los datos finales correspondientes a 2013 sobre la demografía empresarial, NACE rev. 2

Países	Total de celdas enviadas como porcentaje del requisito del Reglamento sobre las EEE	Celdas confidenciales como porcentaje de las celdas enviadas
Países grandes	91	8
Países medianos	84	11
Países pequeños	99	11
TODAS	92	11

2.2. Normas de confidencialidad y su aplicación

Los cuadros que figuran en el apartado 2.1 muestran hasta qué punto las normas de confidencialidad han reducido la disponibilidad de datos.

Todos los Estados miembros han aplicado normas de confidencialidad similares, principalmente con el fin de evitar la publicación de datos sobre una o más empresas específicas. En varios Estados miembros, este planteamiento se completó con una «regla de predominio», con arreglo a la cual no se publicaban datos si una empresa encuestada superaba un determinado porcentaje de las cifras. Los porcentajes utilizados difieren ligeramente entre los Estados miembros.

El porcentaje de datos clasificados como confidenciales varía del 0 % al 36 %, siendo generalmente mayores los porcentajes correspondientes a los países medianos y pequeños debido a las normas antes mencionadas.

En total, los porcentajes de confidencialidad de 2013 para las estadísticas sobre los servicios, la industria, el comercio y la construcción fueron un 2 % más bajos que en el informe anterior. Los niveles correspondientes a los servicios prestados a las empresas aumentaron 5 puntos porcentuales, pero los relativos a la demografía empresarial se redujeron en 1 punto porcentual.

Eurostat considera que el porcentaje de datos confidenciales de los distintos Estados miembros sigue siendo muy elevado, por lo que se les anima a realizar esfuerzos adicionales para reducirlo en el futuro.

Además de las normas sobre la confidencialidad de los datos aplicadas a nivel de país, también se excluyeron de las estadísticas para publicación datos agregados a escala de la UE, a fin de proteger datos nacionales confidenciales. Las normas para determinar las circunstancias en las que no se deben publicar los totales de la UE se establecieron en un Código de Confidencialidad consensuado con todos los Estados miembros.

Por lo tanto, por razones de confidencialidad, no pudo publicarse el 8 % de los resultados agregados de la UE para 2013 correspondientes a las estadísticas sobre servicios, industria, comercio y construcción.

Por motivos de confidencialidad, todavía no se ha publicado el 14,2 % de los resultados agregados a escala de la UE sobre la demografía empresarial. En el siguiente cuadro se presentan las cifras y los porcentajes de las celdas de datos confidenciales.

Cuadro 4: Confidencialidad de las principales variables incluidas en las estadísticas anuales de las empresas en relación con las cuales se publicaron agregados de la UE correspondientes a 2013 para todos los niveles de la NACE, rev. 2

EEE	**Número total de celdas de datos**	**Número de celdas de datos confidenciales**	**Datos confidenciales (%)**
Servicios	6 001	488	8,1
Industria	9 030	852	9,4
Comercio	2 208	73	3,3
Construcción	767	34	4,4
Total (servicios, industria, comercio y construcción)	**18 006**	**1 447**	**8,0**
Demografía empresarial	20 412	2 900	14,2

2.3. Utilidad de las EEE

Eurostat recibe la mayor parte de los datos en los 18 meses posteriores al año de referencia. Los datos suelen validarse y publicarse en un plazo de 4 meses a partir del momento de su recepción. Los totales de la UE se calculan transcurridos dos años desde el último año de referencia. Los retrasos importantes en la transmisión de los datos de los Estados miembros a Eurostat pueden afectar a la utilidad de los mismos. Eurostat únicamente ejerce una influencia limitada sobre los Estados miembros para que transmitan los datos a tiempo.

El número de descargas desde el sitio web de Eurostat sirve como indicativo de la utilidad de las EEE. Las cifras que figuran en el cuadro siguiente pertenecen al período comprendido entre enero de 2016 y diciembre de 2016, durante el cual se disponía de los datos de 2013.

Cuadro 5: Número de descargas

EEE	Número de descargas
	254 241
Cuadros agregados (industria, construcción, comercio y servicios)	52 795
Industria y construcción	85 920
Comercio	27 179
Servicios	31 446
Datos regionales (todos los sectores)	17 349
Servicios prestados a las empresas	5 171
Demografía empresarial	34 381

3. PRECISIÓN

Con el fin de medir la precisión de las EEE, el Reglamento (UE) n.º 275/2010 de la Comisión[9] exige que todos los Estados miembros faciliten anualmente a Eurostat información sobre indicadores de calidad, como por ejemplo los coeficientes de variación. También deben presentar información sobre la metodología utilizada para la recogida y el tratamiento de los datos. A partir de la información facilitada por todos los Estados miembros, Eurostat realizó una evaluación para 2013 cuyas partes principales están incluidas en el presente informe.

Los Estados miembros disponen de libertad para decidir la forma más eficaz y efectiva de recoger y tratar los datos, de conformidad con las particularidades nacionales (por ejemplo, la clase de tamaño, la actividad económica y las regiones) y las fuentes administrativas disponibles.

Con el fin de evaluar la calidad de los datos a escala de la UE, Eurostat ha calculado los coeficientes de variación agregados de la UE a partir de los coeficientes nacionales de variación correspondientes a seis características y para todos los sectores de la NACE, rev. 2, en el nivel de un dígito (sección).

Cuadro 6: Coeficientes de variación agregados de la UE para las estadísticas sobre servicios, industria, comercio y construcción (%)

[9] Reglamento (UE) n.º 275/2010 de la Comisión, de 30 de marzo de 2010, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 295/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a los criterios de evaluación de la calidad de las estadísticas estructurales de las empresas (DO L 86 de 1.4.2010, p. 1).

2013	Porcentaje de los coeficientes de variación de la UE (%)					
Coeficiente de variación[10]	Número de empresas	Volumen de negocio	Valor añadido	Costes de personal	Inversión bruta	Número de personas empleadas
0,0-0,5	81	65	50	100	11	69
0,6-1,5	13	24	50	0	28	31
1,6-2,5	6	6	0	0	17	0
>2,5	0	6	0	0	44	0

En el cuadro puede observarse que, en la mayoría de los casos, los coeficientes de variación agregados de la UE son inferiores a 1,5. La excepción es la variable relativa a la inversión bruta, cuyos coeficientes se encuentran en su mayor parte entre 0,6 y 2,5.

4. COHERENCIA Y COMPARABILIDAD

Tal y como se ha mencionado anteriormente, los Estados miembros deberán presentar un informe para cada año de referencia en el que se facilite información sobre la metodología utilizada para la recogida y el tratamiento de los datos.

4.1. Coherencia

La coherencia se refiere al grado en que la corrección estadística permite combinar datos de fuentes diferentes. Por tanto, Eurostat tiene interés en identificar las características comunes de las EEE y de otras encuestas relativas a las empresas y en determinar su grado de coherencia.

Las EEE pueden utilizarse junto con estadísticas de otras fuentes, como registros de empresas, cuentas nacionales, encuestas sobre costes laborales, estadísticas sobre la población activa y estadísticas a corto plazo. El análisis de la coherencia entre las EEE y las demás fuentes estadísticas reveló una serie de diferencias tanto en los datos como en las metodologías utilizadas. Para cada fuente estadística concreta, se elegirá la metodología más apropiada para los fines de la misma. Por este motivo, suele haber diferencias metodológicas entre las fuentes.

4.2. Comparabilidad

Las estadísticas sobre servicios, industria, comercio y construcción son comparables a lo largo del tiempo y entre países únicamente a partir del año de referencia 2005, ya que algunos

[10] Se calcularon los coeficientes de variación correspondientes a los datos finales de 2013 para las series 1A, 2A, 3A y 4A (anexos I a IV), al nivel de un dígito de la NACE, rev. 2 (sección).

países introdujeron cambios en la metodología y el alcance antes de dicho año. La aplicación de la nueva clasificación de actividades (NACE, rev. 2) en 2008 impide que todas las series temporales se prolonguen a dicho año.

Las estadísticas sobre los servicios prestados a las empresas y la demografía empresarial son comparables a partir de 2008, año en que la encuesta pasó a ser obligatoria.

5. PLAZOS PARA EL SUMINISTRO DE DATOS

Los plazos para que los Estados miembros suministren los datos para el año de referencia, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento sobre las EEE, son los siguientes:

- 10 meses a partir de la fecha en que concluya el ejercicio para las estadísticas preliminares sobre servicios, industria, comercio y construcción; y
- 18 meses a partir de la fecha en que concluya el ejercicio para los datos finales de todos los sectores.

Para el año de referencia 2013, 18 países presentaron sus datos a tiempo.

6. ACCESIBILIDAD Y CLARIDAD

Todas las EEE están disponibles gratuitamente en el apartado «*Industry, trade and services*» del sitio web de Eurostat, junto con explicaciones detalladas de cuestiones metodológicas que pueden interesar a los usuarios[11].

Los INE también publican EEE a escala nacional. De este modo, los usuarios puedan acceder incluso con más facilidad a los datos.

7. CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO SOBRE LAS EEE

El cumplimiento del Reglamento sobre las EEE por parte de los Estados miembros se evalúa teniendo en cuenta la exhaustividad de los datos facilitados, el número de versiones recibidas antes de la publicación de los datos finales y el hecho de si los datos se proporcionan en los plazos establecidos.

El nivel de cumplimiento general correspondiente a los datos de 2013 muestra una mejora con respecto al informe anterior. La situación concreta de un país puede conllevar una reducción significativa del nivel de cumplimiento.

[11] http://ec.europa.eu/eurostat/web/structural-business-statistics/overview

Antes de la publicación de los datos finales, se facilitó una media de 1,3 versiones de los datos de cada Estado miembro.

En el cuadro 7 se presenta una evaluación global del cumplimiento por parte de los veintiocho Estados miembros de la UE y Noruega.

Los países se han clasificado en una de las siguientes cuatro categorías de cumplimiento:

MB = Cumplimiento muy bueno. Todos los datos exigidos (salvo excepciones sin importancia) se transmitieron a tiempo (puntuación igual o superior al 90 %).

B = Cumplimiento bueno. Faltaron pocos elementos o se produjeron algunos retrasos sin importancia en la entrega de los datos (puntuación entre el 70 y el 89 %).

P = Los datos estaban parcialmente disponibles, pero faltaban secciones importantes de información exigida o no se cumplieron los plazos (puntuación entre el 10 y el 69 %).

N = Faltaba una gran parte de los datos o se produjeron retrasos importantes en la entrega (puntuación inferior al 10 %).

Cuadro 7: Evaluación global del cumplimiento

País	**Puntuación global**
AT, BE, BG, CZ, DE, DK, ES, HR, HU, IT, LT, LV, MT, NL, NO, PT, RO, SI, SK, UK	**MB**
CY, EE, FI, FR, LU, PL, SE	**B**
EL, IE	**P**
-	**N**

El cuadro anterior muestra que el cumplimiento fue muy bueno o bueno en la mayoría de los Estados miembros.

Eurostat adoptó medidas para mejorar el cumplimiento por dos vías: informando sobre la supervisión del cumplimiento y proporcionando a los Estados miembros una herramienta para validar los datos.

Eurostat presenta un informe de cumplimiento anual al grupo responsable de las EEE. En algunos casos, el Director General de Eurostat también ha enviado cartas a los directores de los INE.

Eurostat ha diseñado una herramienta de validación de datos que los Estados miembros pueden utilizar para comprobar su precisión y la confidencialidad antes de enviar los datos a Eurostat. La gran mayoría de los Estados miembros utilizan esta herramienta de validación, que ha ayudado a reducir el número de versiones y a mejorar la calidad de los datos presentados por los Estados miembros.

Eurostat también participa en una actividad destinada a lograr el cumplimiento pleno del Reglamento sobre las EEE en lo relativo a la correcta aplicación de la empresa como unidad estadística, según lo previsto en el Reglamento (CEE) n.º 696/93 del Consejo[12]. Dicho Reglamento estipula que «[l]a empresa corresponde a la combinación más pequeña de unidades jurídicas que constituye una unidad organizativa de producción de bienes y servicios y que disfruta de una cierta autonomía de decisión». Las unidades jurídicas que no disponen de suficiente autonomía de decisión deben combinarse con su unidad de control para formar una única empresa. Se determinó que 23 países (22 Estados miembros de la UE y 1 Estado miembro de la AELC) cumplían plenamente con la aplicación de la empresa como unidad estadística en las EEE. Todos estos países presentaron un plan de acción ante Eurostat para la aplicación plena de la empresa como unidad estadística en las EEE. Empezaron a trabajar en su aplicación en junio de 2016, y Eurostat evalúa los progresos realizados cada 6 meses.

8. CARGA PARA LAS EMPRESAS Y CAMBIOS REALIZADOS Y PREVISTOS PARA LAS EEE

8.1. Antecedentes

De conformidad con lo previsto en el Reglamento sobre las EEE, los INE siguen facilitando un conjunto básico de estadísticas estructurales de las empresas (por ejemplo, información sobre la población empresarial, los nacimientos y muertes de empresas y su supervivencia, el volumen de negocio, el valor añadido, el empleo, la inversión bruta, el valor de la producción o el factor trabajo) y poniéndolas a disposición de los usuarios. Sin embargo, ya no se considera sostenible seguir recopilando EEE que no estén relacionadas con otros ámbitos estadísticos de las empresas (de conformidad con el enfoque compartimentado actual, en el que cada ámbito está cubierto por un marco jurídico individual). Esto se debe a que el proceso no es lo suficientemente rápido como para responder a las necesidades emergentes de los usuarios ni para reducir la carga estadística que recae sobre las empresas.

[12] Reglamento (CEE) n.º 696/93 del Consejo.

Consciente de estos retos, Eurostat ha trabajado conjuntamente con partes interesadas del Sistema Estadístico Europeo (SEE) para adaptar el proceso de elaboración de estadísticas a los cambios importantes de la sociedad y a la economía globalizada, para lo que han utilizado un conjunto de medidas incluidas como parte del proyecto de Reglamento marco sobre la integración de las estadísticas de las empresas. El nuevo marco jurídico para la integración de las estadísticas de las empresas abarca áreas más amplias. Este cambio conlleva la integración de un sistema de producción interdependiente que cuenta con múltiples fuentes. En lo relativo a las mejoras en términos de eficacia, el proyecto tiene por objetivo hacer frente a una amplia gama de problemas, así como:

- lograr una producción de estadísticas más eficiente;
- mejorar la comparabilidad y la coherencia entre los diferentes ámbitos;
- simplificar los requisitos en materia de datos;
- reducir la carga que soportan las empresas; y
- responder a las nuevas y más complejas necesidades de los usuarios.

8.2. Cambios realizados y previstos para las EEE

La reducción de la carga que recae sobre las empresas resulta fundamental para salvaguardar las condiciones que permiten que el sistema de elaboración de estadísticas de Europa funcione de manera eficaz, con miras a lograr los objetivos previstos en las estadísticas de las empresas. Para tal fin, Eurostat ha trabajado conjuntamente con los INE de manera constante para reducir esta carga y aumentar la pertinencia de las estadísticas, simplificando los requisitos en materia de datos y garantizando que las estadísticas disponibles responden a las necesidades de los usuarios.

Se han celebrado varias consultas con los principales usuarios de las EEE, tanto dentro como fuera de la Comisión. Como resultado, Eurostat ha eliminado los requisitos fijados para el sector «Actividades financieras y de seguros» y ha introducido variables de EEE estandarizadas para dicho sector. Estos cambios se aplican a los datos recabados para 2013.

Además, algunas de las medidas adoptadas por los Estados miembros para reducir la carga que recae sobre las empresas estaban relacionadas con la recogida de datos para las EEE. La mayoría de los Estados miembros utilizan frecuentemente encuestas muestrales, y han adoptado nuevas estrategias de muestreo para reducir tanto la carga que recae sobre las empresas como los costes para los INE. Varios países también han excluido a las pequeñas empresas de sus encuestas y han utilizado, en su lugar, fuentes de datos administrativos

combinadas con estimaciones. Algunos países han diseñado e implantado sistemas en línea para recoger información anual estadística y fiscal. Estos sistemas emplean tecnologías de la información modernas y pueden mejorar la calidad de los datos y reducir el tiempo necesario para introducirlos y tratarlos.

En lo relativo a los cambios previstos para las EEE como parte del proyecto de Reglamento marco sobre la integración de las estadísticas de las empresas, se adoptarán las siguientes medidas para incrementar la pertinencia de las estadísticas oficiales de la UE. Si bien estas medidas podrían conllevar costes de ejecución adicionales para los INE y las empresas (por ejemplo, encuestas adicionales para algunas unidades), dichos costes se compensarán con los beneficios de una estructura de datos más estandarizada y con la simplificación de algunos de los requisitos en materia de datos fijados en varias regulaciones sobre las estadísticas de las empresas.

- Mejorar la cobertura de todas las EEE ampliando el desglose por actividades de la NACE rev.2 a las siguientes secciones: P (educación), Q (actividades sanitarias y de servicios sociales), R (actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento) y S96 (otros servicios personales).
- Ampliar la cobertura de las variables «inversión en maquinaria y equipos» y «horas trabajadas para sectores de servicios».
- Facilitar datos provisionales sobre las pymes (por clase de tamaño) para dos variables clave (volumen de negocio y número de personas empleadas) en un plazo de 10 meses desde la conclusión del período de referencia.
- Reestructurar los requisitos en materia de datos para el sector «Actividades financieras y de seguros» introduciendo variables de EEE estandarizadas, eliminando las variables específicas del sector y ampliando la cobertura a todos los subsectores (entre otros, el arrendamiento financiero, la concesión de créditos hipotecarios, la concesión de créditos al consumo y entidades financieras y actividades auxiliares similares).
- Eliminar los datos sobre el volumen de negocio desglosados por producto para el sector comercial.
- Eliminar los datos sobre el gasto en protección ambiental.
- Reducir el nivel de detalle (NACE, dos dígitos) para las variables que se requieren específicamente para la contabilidad nacional.

9. EVOLUCIÓN FUTURA

En la actualidad, las EEE se centran exclusivamente en el plano nacional y no tienen en cuenta el nuevo contexto en el que las actividades empresariales siguen evolucionando. El mercado único y la globalización han cambiado la forma de organización de las empresas. Para hacer frente a esta situación, Eurostat, en cooperación con los Estados miembros, ha estudiado diversas medidas para modificar las EEE con el fin de responder a las necesidades cambiantes de los usuarios, lo que resulta fundamental para que las estadísticas oficiales resulten pertinentes.

A continuación se enumeran las modificaciones propuestas para los requisitos actuales de las EEE.

- Introducir el control de las empresas como nuevo elemento, de tal modo que se pueda dividirse a la población de las EEE en tres categorías: empresas independientes, empresas bajo control nacional y empresas bajo control extranjero.

- Introducir en las EEE la diferenciación entre si una empresa participa en el comercio internacional o no, de tal modo que se pueda dividir la población de las EEE en dos subcategorías adicionales: empresas que participan en el comercio internacional y empresas que no participan en el comercio internacional. Las características de las EEE también se presentarán por separado.

- Armonizar la metodología empleada para las estadísticas sobre inversión extranjera directa (IED) y las estadísticas sobre filiales extranjeras: existe una relación sólida entre las estadísticas sobre IED y las estadísticas sobre filiales extranjeras, puesto que las entidades de estas últimas son un subconjunto de la población de las estadísticas sobre IED. Podría considerarse que la IED es el elemento dinámico de las estadísticas sobre filiales extranjeras. Sin embargo, en estos momentos no se utiliza una metodología armonizada para elaborar estadísticas sobre IED y sobre filiales extranjeras.

- Modos de suministro: una mejor representación de los servicios. En el caso de los servicios comercializados a nivel internacional, el modo de suministro refleja la forma en que se intercambian entre dos países. Presentar los servicios de esta manera también facilita estadísticas sobre filiales extranjeras y ofrece una idea más detallada del comercio de servicios en su totalidad.

- Comercio de servicios por características empresariales: una mejor representación de los servicios. Las estadísticas sobre el comercio de servicios por características empresariales

mejoran la calidad de la medición de la globalización económica a través de tablas input-output en las que se comparan los recursos y la producción y del concepto de «comercio con valor añadido», puesto que incluye el elemento de la NACE a las estadísticas sobre servicios comercializados a nivel internacional. Por consiguiente, también se dispondrá de estadísticas sobre servicios relacionadas con la actividad económica de los operadores empresariales de servicios que se integrarán mejor en las estadísticas de las empresas. Habida cuenta de este contexto, resulta necesario decidir cómo clasificar los servicios para que queden plenamente integrados en las estadísticas de las empresas, además de satisfacer las necesidades de otros usuarios. Esta cuestión está relacionada con la opción de utilizar la clasificación ampliada de la balanza de pagos de servicios (CABPS) o la clasificación estadística de productos por actividades (CPA). Asimismo, se estudiará la posibilidad de facilitar estadísticas sobre servicios comerciales basadas en un desglose por clase de tamaño de las empresas (0-9, 10-49, 50-249, 250+ personas empleadas o, como alternativa, los umbrales de valor añadido correspondientes).

- Elaborar estadísticas dependiendo de la función empresarial: las empresas modernas suelen estructurarse siguiendo el concepto de las funciones empresariales. Esto significa que pueden internalizar o externalizar partes concretas del proceso de producción. Si una empresa externaliza una función, no basta con conocer su actividad económica (NACE), ya que puede no indicar qué tipos de empleos se pierden. Por este motivo, las dos encuestas de Eurostat sobre la obtención de servicios a nivel internacional introdujeron el concepto de las funciones empresariales. Un grupo de expertos de la División de Estadística de las Naciones Unidas está diseñando la clasificación en estos momentos.

- Elaborar estadísticas sobre el grupo empresarial de la unidad estadística: los grupos empresariales multinacionales desempeñarán un papel cada vez más importante en la globalización económica. En la actualidad, las estadísticas sobre filiales extranjeras facilitan información parcial sobre las empresas multinacionales, ya que recaban estadísticas sobre las actividades de las filiales bajo control extranjero. Sin embargo, no recaban ni facilitan información sobre las filiales bajo control nacional que pertenecen al mismo grupo empresarial. Tampoco facilitan información sobre la unidad institucional que ejerce el control último.

Podrían llevarse a cabo ejercicios de vinculación de microdatos para recopilar algunos de los datos necesarios a partir de las fuentes existentes. Por consiguiente, la aplicación de estos requisitos no debería suponer una carga adicional, aunque la aplicación de algunos de ellos

requerirá un compromiso y una inversión significativos por parte de las EEE durante los próximos años.

Eurostat se compromete a seguir trabajando, en colaboración con los Estados miembros, en lo relativo a la variabilidad al aplicar los umbrales de volumen de negocio empleados para la inclusión de las empresas en los registros de empresas de toda Europa. De este modo, se mejorará la comparabilidad de los datos nacionales incluidos en las estadísticas de las empresas.

Por consiguiente, se debatirán en mayor detalle estas posibles modificaciones para fijar las prioridades en función de su valor añadido y de la disponibilidad de fuentes.